

Expte. **B-75-05 BLOQUE DE CONCEJALES A.R.I.** - Proyecto de Comunicación
Ref.: Actualizar y poner en vigencia la Ordenanza 88/84.-

VISTO:

La necesidad de muchas mujeres de poder trabajar

CONSIDERANDO

Que toda mujer puede trabajar, ya sea para realización personal o para cubrir las necesidades básicas de su familia, sin dejar por eso de cumplir con su rol de madre.

Que las leyes laborales le conceden, en caso de embarazo de la mujer, días por maternidad y otros beneficios que se encuentran establecidos en la Ley Provincial 10.430.

Que las mujeres trabajadoras se sienten obligadas a bregar por el bienestar de sus hijos, además de cumplir con su trabajo.

Que por su realidad salarial muchas veces no pueden acceder a pagar una guardería para sus niños, y los jardines de infantes estatales contienen a los niños a partir de los tres años.

Que todas las mujeres tienen derecho a trabajar, sobre todo en estos tiempos donde muchas veces sostienen sus hogares.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 29 de abril de 2005 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

COMUNICACION

Artículo 1º: Actualizar y poner en vigencia la Ordenanza 88/84 que prevé la
----- creación de guarderías infantiles municipales.

Artículo 2º: De forma.

Pergamino, 3 de mayo de 2005.-

COMUNICACIÓN 2226/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino